

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

1801 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo polígono de viviendas, en la localidad de Puente de Génave, a construir por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente «arroyo del Ojanco-caseta entronquen».

Final: Centro de transformación denominado «Cuartel», en Puente de Génave.

Términos municipales afectados: Puente de Génave.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,185 el tendido aéreo y 0,120 el subterráneo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3x95 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta «Cuartel» (a construir por el MOPU).

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5%/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.420.482 pesetas.

Referencia: Número expediente 070-011.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto: 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-104-14 (83447).

1802 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad

Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para la el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea a 25 KV, para en un futuro, dar doble alimentación a la zona de riegos del Guadalimar y así poder continuar otra línea a Torreblascopedro.

Línea eléctrica:

Origen: En línea que abastece la azucarera en estación Linares-Baeza

Final: Estación elevadora VI de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Términos municipales afectados: Linares y Lupión

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,517.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.449.800 pesetas.

Referencia: Número de expediente 054-382.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-105-14 (83448).

1803 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea a 25 KV existente, nueva línea subterránea y traslado de centro de transformación para evitar el peligro dentro del recinto de un Grupo Escolar en Ibros, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación a Ibros.

Final: Nuevo centro de transformación denominado «Grupo Escolar».